

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O**

**Núm..... 3**

**Artículo Primero.-** De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 143 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y dando cumplimiento a lo establecido por los diversos 59 de la Constitución Política del Estado, 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 89 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, declara el Teatro de la Ciudad como Recinto Oficial para la Sesión Solemne de Toma de Protesta del Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, como Gobernador Constitucional del Estado, a celebrarse el próximo día 3 de octubre de 2009.

**Artículo Segundo.-** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Segundo.-** Una vez clausurada la Sesión Solemne de referencia, el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado volverá a ser el que actualmente tiene en la Ciudad Capital del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

HERNÁN SALINAS WOLBERG

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ  
RODRÍGUEZ